

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1596/26

AYUNTAMIENTO DE MARIA

ANUNCIO

EXPEDIENTE 2026/406340/008-550/00002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 246 DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL FRANCISCO JESÚS DÍAZ CASIMIRO PARA CELEBRAR UN MATRIMONIO CIVIL.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldía en el Concejal Don Francisco Jesús Díaz Casimiro, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En María, a 8 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio García Alcaina.